

## CITACIÓN

### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES TOESCA RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN

Fondo de Inversión administrado por  
Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”)

Por acuerdo del directorio de la Administradora, se cita a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión** (el “Fondo”), a celebrarse, de forma remota, en las oficinas de la Administradora ubicadas en Magdalena 140, oficina 2201, Las Condes, el día 5 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas en primera citación, y a las 10:15 horas en segunda citación, con el objeto de que se pronuncie sobre una modificación del reglamento interno del Fondo en las siguientes materias:

- 1) Modificar el número Dos. del Título IX a efecto de prorrogar el plazo de duración del Fondo por un período adicional de dos años contado desde el 30 de abril de 2024, esto es, hasta el 30 de abril de 2026, a cuyo vencimiento se prorrogará automáticamente, por una sola vez y sin que se origine derecho a retiro por la operación de dicha prórroga automática, por un nuevo período de dos años, salvo acuerdo en contrario adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el voto favorable de al menos los dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, debiendo dicha Asamblea celebrarse con al menos 45 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la prórroga en curso; o bien prorrogar el plazo de duración del Fondo por aquel otro periodo o condiciones que la Asamblea decida acordar.
- 2) Acordar que la prórroga referida en el número (1) anterior quedará sujeta a la **condición suspensiva** consistente en que los Aportantes disidentes que se acojan al derecho a retiro establecido en el numeral 2.2 del Título X del reglamento interno, no excedan el 0,5% del total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo, condición que en todo caso podrá ser renunciada por la Administradora.
- 3) En caso de que la Asamblea apruebe la prórroga del plazo de duración del Fondo, acordar una disminución de capital del Fondo, para el ejercicio del derecho a retiro, por una cantidad equivalente al total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo que, en definitiva, ejerzan su derecho a retiro; lo anterior en cumplimiento con las estipulaciones contenidas en el numeral 2.2, literal /i/ del número Dos del Título X del reglamento interno.
- 4) Ajustar el reglamento interno del Fondo a efectos de reflejar los acuerdos que adopte la Asamblea sobre las materias referidas, así como para incorporar una referencia a las obligaciones contenidas en los artículos 26 Bis, 38 Bis y 80 Bis de la Ley 20.712.- referidas al destino, en favor la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, de los dineros distribuidos por el Fondo u originados en su liquidación que no sean cobrados por los partícipes, y de cuotas de partícipes fallecidos no registradas a nombre de los respectivos herederos, todo lo anterior en los plazos dispuestos por la Ley.
- 5) Adoptar los acuerdos complementarios que resulten necesario a fin de implementar las modificaciones al reglamento interno que acuerde la Asamblea.

# toesca.

## DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión, los aportantes que se encuentren inscritos en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

## PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA

En cumplimiento con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio N° 1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se deja constancia que la participación en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión y la votación de las materias que se sometan a su consideración, se hará de forma remota, a través del sistema "Microsoft Teams". La identidad de cada aportante o de su representante, en su caso, se verificará por los medios audiovisuales disponibles en Microsoft Teams. Por su parte, los poderes que presenten los aportantes serán subidos a la plataforma Microsoft Teams para su revisión y aprobación por la Asamblea de Aportantes. Sin perjuicio de lo señalado, cada aportante deberá enviar a los correos electrónicos [veronica.montero@toesca.cl](mailto:veronica.montero@toesca.cl) y [distribucion@toesca.com](mailto:distribucion@toesca.com) con al menos 24 horas de anticipación a la hora fijada para el inicio de la Asamblea, su documento de identidad o el documento de identidad y poder del apoderado que lo representará en la Asamblea.

Las oficinas de la Administradora estarán habilitadas para el caso de que algún aportante desee participar de forma presencial.

## CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, a la hora que deba iniciarse.

Carlos Antonio Saieh Larronde  
Gerente General  
Toesca S.A. Administradora General de Fondos